



ACUERDO No. 05

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA PARA LA VIGENCIA 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la Ordenanza No. 04 de 2020, el Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 de 2020 y el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020.
2. Que es función de la Junta Directiva “Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestal presentados por el Gerente General”, de conformidad con el numeral 4° del artículo 9° del Acuerdo No. 002 del 5 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptaron los estatutos de ACTIVA.
3. Que previa citación, la Junta Directiva en sesión No. 09 realizada el 12 de diciembre de 2023, aprobó modificar el presupuesto de ingresos 2024 de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA. La solicitud de modificación se fundamentó en que el presupuesto ya fue aprobado por el CODFIS, lo cual consta en el acta No. 27 del 1° de diciembre de 2023, sin embargo, la capitalización que se tenía prevista para el 2024, se realizará en la vigencia 2023. A continuación, se grafica la modificación en comento:

PRESUPUESTO APROBADO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.616.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 66.461.747.112
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 519.877.930
TOTAL		\$ 73.597.625.042

MODIFICACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 7.616.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 65.461.747.112
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 519.877.930
TOTAL		\$ 73.597.625.042

*Se aclara que no se modifica el valor total del presupuesto, sino los rubros del mismo.

4. Que en virtud del artículo 11 del referido Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020, las decisiones que tome la Junta Directiva deben adoptarse por medio de Acuerdos, que deben llevar la firma del presidente y del secretario de la Junta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

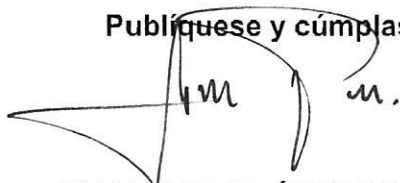
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al presupuesto 2024 de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Medellín, a los

Publíquese y cúmplase



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Presidente



OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Secretaria Técnica